



## RESOLUCION No. 001 DE ENERO 6 DE 2011

***“Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-2010, cuyo objeto es contratar la ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE. SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; AVENIDA PEDRO ROMERO; SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE, contenido en la Resolución No. 396 de 22 de Octubre de 2010, Resolución 410 de 16 de noviembre de 2010, y Resolución No. 436 de diciembre 23 de 2010”***

**EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.,**

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante resolución No. 396 del 22 de octubre de 2010, ordenó la apertura del proceso No. CPI-TC-001-2010 cuyo objeto es contratar la “*ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE. SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; AVENIDA PEDRO ROMERO; SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE*”, y se estableció el cronograma del proceso de selección.

Que mediante resolución No. 410 de 16 de noviembre de 2010, se modificó el cronograma del proceso de selección.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, se llevo a cabo el cierre del mismo, y apertura de la propuesta técnica el pasado 11 de Diciembre de 2010, tal como consta en acta publicada en página web y en el portal único de contratación.

**El Alcalde Somos Todos**



Que de conformidad con lo establecido en el cronograma contenido en la Resolución No. 410 de 16 de noviembre de 2010, se fijo como fecha de publicación de evaluación de la propuesta técnica hasta el 27 de Diciembre de 2010.

Que realizada la evaluación de la referencia y de conforme el procedimiento establecido por el Banco Mundial, fue enviada al organismo multilateral para su pronunciamiento.

Que el Banco Mundial solicito aclaraciones al informe de evaluación, lo cual hizo necesario ampliar el plazo establecido para la publicación del mismo; por lo que mediante Resolución No. 436 de 23 de Diciembre se modificó el cronograma del proceso de selección.

Que a la fecha no hemos obtenido pronunciamiento del organismo multilateral, por lo que se requiere modificar el cronograma del proceso.

Que en consideración a lo anterior:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese las Resoluciones No. 396 de 22 de Octubre de 2010, Resolución 410 de 16 de noviembre de 2010, y Resolución 436 de Diciembre 23 de 2010, cuyo objeto es contratar la *“ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE. SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; AVENIDA PEDRO ROMERO; SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE”*, las cuales establecieron el cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
AVISO A LA CÁMARA DE COMERCIO	22 DE OCTUBRE DE 2010
PEDIDO DE PROPUESTAS	25 DE OCTUBRE DE 2010
APERTURA DEL CONCURSO	25 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9:59 A.M.

#### **El Alcalde Somos Todos**



<b>PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>HASTA EL 25 DE ENERO DE 2011</b>
<b>APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS</b>	<b>HASTA EL 28 DE ENERO DE 2011 A LAS 10:00 A.M.</b>
<b>ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO</b>	<b>HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2011</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Seis (6) días del mes de Enero de 2011. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ  
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.**

*Proyectó:*

*Liliana Caballero  
P.E. Oficina Asesora Jurídica*

*Revisó y Aprobó:*

*Ercilia Barrios Florez  
Jefe Oficina Asesora*

**El Alcalde Somos Todos**

*Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217  
[www.transcaribe.gov.co](http://www.transcaribe.gov.co)*